



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Interna**

**Número:**

**Referencia:** Adscripciones - 1º cuatrimestre 2024

---

VISTO:

Las actas elevadas por los Jurados designados por la Escuela de Bibliotecología de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, los cuales entendieron en la evaluación de los antecedentes y en la recepción de las entrevistas de los aspirantes a cursar las adscripciones en las distintas cátedras; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Escuela de Bibliotecología en su sesión extraordinaria del 1º de marzo de 2024 y en su sesión Nº 2 del 13 de marzo del de 2024, aprobó las actuaciones de los jurados con opinión favorable;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Honorable Consejo Directivo Nº 2/2011, Régimen de Adscripciones;

Por ello:

LA DIRECCIÓN  
de la ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA  
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a los siguientes egresados a cursar la adscripción en las cátedras que se detallan a continuación, a partir del 01 de abril de 2024 y por el término reglamentario de dos años:

Administración de recursos y servicios de información II:

- Varela, Simón, DNI: 35472120

Usuarios de la información:

- Cipolla, Lautaro Leonel, DNI: 40249422

Introducción al procesamiento electrónico de datos:

- Cipolla, Lautaro Leonel, DNI: 40249422

Artículo 2º: La presente autorización de adscripción sólo constituirá antecedente académico cuando se cumpla el plazo reglamentario y haya sido otorgada la certificación correspondiente.

Artículo 3º: Elevar la presente resolución, a fin de que sea refrendada tal como prevé la reglamentación vigente.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

